## 5. Anuncios

## 5.2. Otros anuncios oficiales

## **CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA**

ANUNCIO de 7 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Jaén, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

Expediente: J-02292/2015 Matrícula: 69-11HTL- Titular: MARIA MONTSERRAT MOYANO GUARDIA Domicilio: CONDE DE TORREPALMA, 8-3°D Co Postal: 23680 Municipio: ALCALA LA REAL Provincia: Jaén Fecha de denuncia: 25 de Julio de 2015 Vía: A44 Punto Kilométrico: 64 Hora: 08:35 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ONDA HASTA ALCALA LA REAL LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DIARIA DE 9:20 HORAS, ENTRE LAS 07:17 HORAS DE FECHA 01/07/15 Y LAS 19:35 HORAS DE FECHA 01/07/15. EXCESO 0:20 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO INFERIOR O IGUAL A 1 HORA SOBRE UN MÁXIMO DE 9 HORAS. SE APORTA COMO PRUEBA EL DOCUMENTO IMPRESO EXTRAIDO DEL TACOGRAFO. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 100,00

Expediente: J-02295/2015 Matrícula: 69-11HTL- Titular: MARIA MONTSERRAT MOYANO GUARDIA Domicilio: CONDE DE TORREPALMA, 8-3°D Co Postal: 23680 Municipio: ALCALA LA REAL Provincia: Jaén Fecha de denuncia: 25 de Julio de 2015 Vía: A44 Punto Kilométrico: 64 Hora: 08:35 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ONDA HASTA ALCALA LA REAL LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN BISEMANAL DE 91:59 HORAS, ENTRE LAS 00:00 HORAS DE FECHA 13/07/15 Y LAS 00:00 HORAS DE FECHA 27/07/15. EXCESO 1:59 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO INFERIOR O IGUAL A 10 HORAS SOBRE EL TIEMPO MÁXIMO DE CONDUCCIÓN BISEMANAL DE 90 HORAS. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 100,00

Expediente: J-02771/2015 Matrícula: 66-62GZT- Titular: DONTYRE SL Domicilio: POL IND LOS OLIVARE C HUELMA 22 Co Postal: 23009 Municipio: JAEN Provincia: Jaén Fecha de denuncia: 20 de Octubre de 2015 Vía: A316 Punto Kilométrico: 18,5 Hora: 10:01 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JAEN HASTA VILLANUEVA DEL ARZOBISPO EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCÍAS. MASA EN CARGA: 3750 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 250 KGS. 7,14% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 100.00

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía, sita en Paseo de la Estación, núm. 30, 23071 Jaén.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Jaén, 7 de enero de 2016.- El Delegado, Rafael E. Valdivielso Sánchez.